

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 044-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 16 de abril de 2018.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 0829-18-FIQ), recibido el 02 de abril de 2018 por el cual la estudiante señorita QUISPE REYES OLGA, Código N° 069013E y el egresado señor CHUQUIZUTA CHALLCO CARLOS ALBERTO, Código N° 090892D solicitan la Anulación del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PROCESO DE SECADO DEL ALGA LUCHE (*Porphyra*) EN UN SECADOR ROTATORIO DISCONTINUO”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 75°; inciso b) del citado Reglamento señala que si el proyecto es observado, el Decano devuelve al interesado el expediente con las observaciones, adoptadas colegiadamente, materia del dictamen, para su levantamiento o subsanación correspondiente, si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

Que, por Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 247-2016-DFAIQ de fecha 10 de mayo de 2016, se designa al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PROCESO DE SECADO DEL ALGA LUCHE (*Porphyra*) EN UN SECADOR ROTATORIO DISCONTINUO”, presentado por el egresado señor CHUQUIZUTA CHALLCO CARLOS ALBERTO y la estudiante señorita QUISPE REYES OLGA de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto la estudiante señorita QUISPE REYES OLGA y el egresado señor CHUQUIZUTA CHALLCO CARLOS ALBERTO solicitan la Anulación del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PROCESO DE SECADO DEL ALGA LUCHE (*Porphyra*) EN UN SECADOR ROTATORIO DISCONTINUO” por no contar con el tiempo para su desarrollo y en virtud al Artículo 75° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 006-2018-UIIQ-FIQ, recibido el 11 de abril de 2018, por el cual acuerda aceptar el pedido de Anulación del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PROCESO DE SECADO DEL ALGA LUCHE (*Porphyra*) EN UN SECADOR ROTATORIO DISCONTINUO” a la estudiante señorita QUISPE REYES OLGA y al egresado señor CHUQUIZUTA CHALLCO CARLOS ALBERTO de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el pedido de Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PROCESO DE SECADO DEL ALGA LUCHE (*Porphyra*) EN UN SECADOR ROTATORIO DISCONTINUO” presentado por la estudiante señorita QUISPE REYES OLGA y el egresado señor CHUQUIZUTA CHALLCO CARLOS ALBERTO de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesados, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica